

DOCUMENTO MARCO
**“ACUERDOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA:
CONCEPTOS Y ALCANCES”**

COMITÉ PÚBLICO-PRIVADO DE PRODUCCIÓN LIMPIA

SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DE 1998

I. INTRODUCCIÓN

Por intermedio del presente documento, el Comité Público-Privado de Producción Limpia manifiesta su acuerdo respecto de la visión conceptual y operativa de los “Acuerdos de Producción Limpia”, en el marco de la implementación de la Política de Fomento a la Producción Limpia.

II. ANTECEDENTES

Hoy en día, uno de los temas que acapara la mayor atención en la discusión internacional en el tema ambiental, es acerca de la efectividad y eficiencia de los distintos instrumentos de política ambiental existentes.

Por casi una década el centro de la atención ha estado en la comparación entre instrumentos de comando y control e instrumentos económicos aplicados a la gestión ambiental. En los últimos años y partiendo de la experiencia europea, ha entrado con mucha fuerza a la discusión un tercer tipo de instrumentos, los denominados “acuerdos voluntarios”, que operan como mecanismos de apoyo a la implementación de políticas ambientales y a la definición de normativas. La filosofía que los sustenta es que la Industria no sólo es parte del problema, sino también parte de la solución, asumiendo que el desarrollo sustentable necesita “acción más que reacción” por parte de los sectores productivos y que la gradualidad y responsabilidad en la implementación de las regulaciones es más efectiva en la medida que éstas se basan en iniciativas impulsadas e implementadas por los mismos actores sujetos de la regulación.

Desde una perspectiva política, el gran aporte de estos acuerdos es que suponen un cambio de cultura en los actores comprometidos, generando confianzas mutuas y por tanto capacidades de influir en ambos sentidos. Por una parte, las agencias de regulación y fiscalización abren espacios de diálogo que van más allá de su rol tradicional que “supone cierta distancia y relativa rigidez”, ello permite incorporar el principio de responsabilidad del productor sobre sus residuos o emisiones, lo cual mejora la relación costo-efectividad de la fiscalización. Paralelamente, se producen oportunidades de trabajo conjunto entre la fiscalización y el fomento, lo cual supone una mejora en la eficiencia del sector público.

El sector privado, por su parte, también se incorpora a este proceso de cambio asumiendo un rol proactivo y de compromiso con la solución de los problemas ambientales. Las razones para ello son diversas, siendo las siguientes las más importantes: se produce una cercanía con la Autoridad, lo que supone una oportunidad para expresar sus legítimos intereses; como los Acuerdos son asociativos, se generan economías de escala convenientes para las empresas; los costos generados por los acuerdos son considerados en el proceso de negociación del mismo, lo que supone una ventaja sobre el enfoque tradicional de regulación, el cual generalmente no considera los costos que la norma produce; los acuerdos exitosos son una inversión en imagen pública, lo que da legitimidad y abre oportunidades comerciales.

III. PRINCIPIOS

- ❑ Cooperación público-privada.
- ❑ Gradualidad.
- ❑ Complementaridad con los instrumentos regulatorios de gestión ambiental.
- ❑ Prevención de la contaminación.
- ❑ Responsabilidad del productor sobre sus residuos o emisiones.
- ❑ Utilización de las mejores tecnologías disponibles.
- ❑ Transparencia de los mercados de bienes y servicios.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN

La experiencia internacional muestra que existen dos grandes tipos de acuerdos. Los primeros en la forma de acuerdos entre la industria y las autoridades públicas, ya sea informalmente o de tipo vinculante, con obligaciones para las partes e incluyendo fiscalización y sanciones. Los segundos, en la forma de compromisos unilaterales por parte de la industria, sea bajo una declaración de intenciones o bajo el esquema de un plan de acción que es validado por la autoridad competente.

Un aspecto importante de los acuerdos, es que llevan aparejados incentivos económicos tales como instrumentos de fomento, de intermediación financiera, capacitación, certificación u otros.

Definición: “Se entenderá por acuerdo de producción limpia, a aquel instrumento de política ambiental que sobre la base de un convenio celebrado entre la industria y la administración pública competente, o sobre la base de una declaración unilateral de la industria, persigue lograr objetivos ambientales concretos”.

Los objetivos referidos pueden incluir:

- ❑ Reducción de emisiones.
- ❑ Calidad ambiental.
- ❑ Minimización, recuperación o reciclaje de residuos.
- ❑ Reducción o eliminación de determinadas sustancias o materiales.
- ❑ Eficiencia energética o minimización del uso de agua.
- ❑ Reducción de riesgo.
- ❑ Recopilación de información (para confeccionar inventarios de emisiones, etc.).

V. CRITERIOS OPERACIONALES

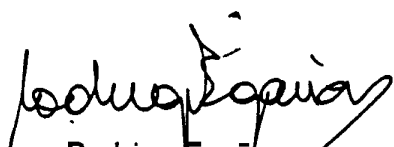
Para efectos de estructurar y priorizar la consecución de Acuerdos de Producción Limpia, el Comité Público-Privado de Producción Limpia ha definido los siguientes criterios operacionales, a saber¹:

¹ Los criterios que se procede a describir no pretenden rigidizar el proceso de obtención de Acuerdos de Producción Limpia, sino que el propósito es entregar elementos que ordenen y faciliten dicho proceso.

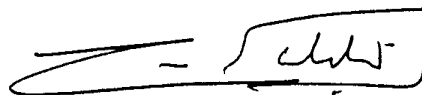
- ❑ En los Acuerdos estarán involucrados por parte del Gobierno a lo menos el Ministerio de Economía, una Institución Reguladora y una Institución Fiscalizadora. En representación del Sector Privado lo hará a lo menos una Asociación Industrial y las Empresas relacionadas. De igual modo, se invitará a participar a organizaciones de trabajadores.
- ❑ Los Acuerdos tendrán una fecha de inicio y término claro, y se establecerá un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de cumplimiento.
- ❑ Las materias sujetas al Acuerdo serán normadas, no normadas y normadas no vigentes (en período de gradualidad para su entrada en vigencia). Para poder incorporar materias normadas con algún grado de incumplimiento, será necesario incorporar alguna sanción.
- ❑ El Gobierno apoyará el proceso con instrumentos de fomento y financieros, si así las partes lo estimaren necesario y fuera posible de acuerdo a los parámetros de legibilidad de los instrumentos de fomento y a la dotación de recursos.
- ❑ Las Instituciones de fiscalización desarrollarán una política de fiscalización hacia todo el sector involucrado en el acuerdo.
- ❑ La Asociación Industrial involucrada se comprometerá a velar que sus asociados cumplan con el acuerdo.
- ❑ Para la selección del problema ambiental a resolver, se considerará preferentemente:
 - La gravedad del problema, en cuanto a su impacto o riesgo potencial sobre la salud de la población y del medio ambiente en general;
 - La disponibilidad de información; y
 - La existencia de opciones tecnológicas o de gestión para resolverlo, las cuales deben ser viables desde un punto de vista financiero.
- ❑ Para la selección del sector industrial parte del Acuerdo, se considerará preferentemente:
 - La existencia de una Asociación Gremial representativa, motivada y con capacidad de convocatoria;
 - La cantidad de empresas involucradas. Mientras mayor sea el número, mayor será el impacto positivo del Acuerdo;
 - Que la contribución al problema que se pretende resolver por parte de las empresas involucradas en el Acuerdo sea significativa;
 - Que el sector industrial esté próximo a sufrir presión regulatoria extranjera derivada de exigencias de mercados externos.



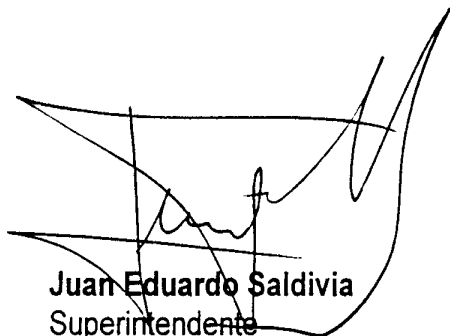
Jorge Leiva Lavalle
Ministro de Economía



Rodrigo Egaña
Director Ejecutivo
Comisión Nacional del Medio Ambiente



Cristóbal Valdés
Presidente
Corporación de Exportadores de Chile



Juan Eduardo Saldivia
Superintendente
Superintendencia de Servicios Sanitario



Germán Dastres
Presidente
CONUPIA



Ignacio Larraechea
Director Nacional
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo



Roberto Alarcón
Presidente
Central Unitaria de Trabajadores

María Isabel González
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Energía

Claudio Ortiz
Gerente General
Cámara de Comercio de
Santiago

Mauricio Ilabaca
Director
Servicio de salud Metropolitano del Ambiente

Bruno Phillippi
Presidente del Area del
Medio Ambiente
Sociedad de Fomento Fabril

Tomás Vial
Gerente de División de Fomento Productivo
y Desarrollo Tecnológico
Corporación de Fomento de la Producción

Enrique Vergara
Director
ASEXMA

Alvaro Díaz
Jefe de División Desarrollo Productivo
Ministerio de Economía

Patricio Lehedé
Presidente Comisión de
Medio Ambiente
ASIMET